UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA (Código L4BEC001) CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN -SERVICIO DE BECAS- (OPECOTAB) DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL, TRAS EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL

Con fecha 17 de diciembre de 2024, el tribunal calificador del proceso selectivo, convocado por resolución de 27 de octubre de 2022, para la estabilización de empleo temporal de personal laboral, correspondiente a dos plazas en la categoría de Técnico Auxiliar de Administración-Servicio de Becas- (OPECOTAB), de la Universidad de Málaga, hizo pública la relación de aspirantes que habían superado el citado proceso selectivo, por orden de la puntuación alcanzada, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria de pruebas selectivas.

La citada relación expresaba:

"

OPECOTAB

Apellidos, Nombre	*FASE OPOSICIÓN*	*FASE CONCURSO*	*TOTAL*
BANDERA BANDERA, ANTONIA JESÚS	***15,000***	***10,000***	***25,000***
GONZÁLEZ LÓPEZ, ANA MARÍA	***15,000***	***8,750***	***23,750***

No obstante, en aplicación de la parte dispositiva del Auto dictado por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, relativo al Procedimiento 1065.01/24, por el que se estima la medida cautelar solicitada por la parte actora contra la Universidad de Málaga, acordando la suspensión de la inclusión en la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de la plaza de Técnico Auxiliar de Administración, Sección de Becas, grupo 4, identificada como Código L4BEC001, incluida en el código proceso selectivo OPECOTAB, en el Anexo I de la Resolución de 27 de octubre de 2022, y al encontrarse, por tanto, en suspenso una de las dos plazas convocadas, se propone, inicialmente, la adjudicación definitiva de una plaza, correspondiendo a ***D.ª ANTONIA JESÚS BANDERA BANDERA*** *que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria del citado proceso selectivo, deberá presentar, en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente relación, los documentos a que hace referencia la mencionada base…"*

Comoquiera que, con fecha 23 de diciembre de 2024, el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga ha acordado alzar la medida cautelar adoptada el 25 de noviembre de 2024, dejándola sin efecto, procede proponer la adjudicación definitiva de la plaza cuya provisión fue declarada en suspenso, otorgándola a la candidata que figura en segundo lugar, **D.ª ANA MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ,** que dispondrá de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta, para presentar la documentación referida en la base 8.1 de la convocatoria ante el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la citada universidad.

Contra la presente, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Málaga, a 10 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
JUAN CARLOS PAVÓN GALLEGO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
JUAN FRANCISCO RASERO SÁEZ

Código Seguro De Verificación	426D-4467-6663P7075-7071	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pavon Gallego	Firmado	10/01/2025 11:49:29
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	10/01/2025 11:37:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/426D-4467-6663P7075-7071		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		